

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2582/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín Carlos MAFUD, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2582/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

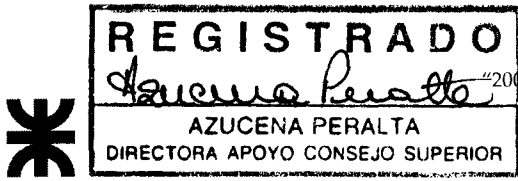
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2582/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I, Teoría del Control e Inteligencia Artificial, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Modelos Numéricos, al alumno Agustín Carlos MAFUD, Legajo



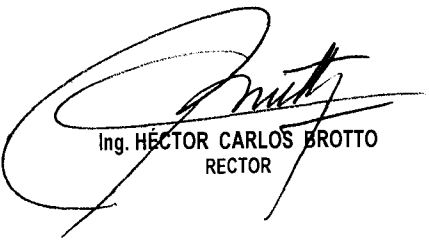
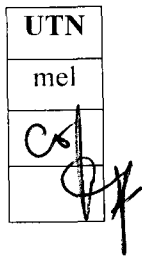
“2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 114700, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 164/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior